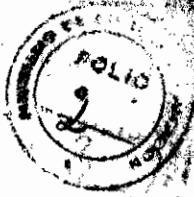


Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 3186



Exp. 68.070/71

BUENOS AIRES, - 4 NOV 1971

VISTO que es función de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación el atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de los docentes y técnicos de la especialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación establece en su artículo 23º que los organismos rectores de cada rama de la enseñanza proyectarán cursos de perfeccionamiento para el personal docente de su dependencia a los efectos de adquirir una mayor capacitación pedagógica y para ampliar conocimientos de carácter cultural o técnico.

Que, en consecuencia, es deber de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación -organismo docente- propender a la elevación constante de la educación física.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Autorizar a la ADMINISTRACION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION para organizar y realizar en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 16 y 29 de febrero de 1972, el CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN EDUCACION FISICA - AÑO 1972 - a cuyo efecto se aprueba la reglamentación que corre adjunta y a la cual se considerará parte de esta Resolución.

2º.- Autorizar el alojamiento de los profesores provenientes del interior del país en establecimientos dependientes del organismo aludido precedentemente, al cual se faculta igualmente para disponer de las pertinentes instalaciones para el desarrollo del Curso que promueve la presente.

3º.- Determinar que los gastos de alimentación y los que fueran necesarios atender para la realización de este evento, deberán ser solventados por los propios participantes.

4º.- Autorizar a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación para formular el programa del Curso

/

11



Ministerio de Cultura y Educación



11-2-

y a designar los profesores que tendrán a su cargo el dictado de las diversas asignaturas del mismo.

5º.- Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones de este Ministerio y pase a la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, a sus efectos.

Atd.

Ay

GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

CURSO NACIONAL
DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN EDUCACION FISICA
ANO 1972

REGLAMENTACION

Finalidad: Actualizar y perfeccionar al personal docente especializado en Educación Física y que revista en actividad.

Condiciones de ingreso:

1º.- El curso se dictará exclusivamente para profesores con título docente expedido por los Profesorados Nacionales de Educación Física o sus equivalentes reconocidos de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2º.- El docente deberá revistar en establecimientos de enseñanza media o técnica, en el orden nacional o provincial, sean aquellos oficiales o privados.

3º.- Queda limitado a ciento ochenta (180) el número de participantes. Excediendo la cantidad de inscriptos el límite señalado, se concederá prioridad de inscripción:

- a) por titularidad en el cargo;
- b) por mayor antigüedad en la docencia.

4º.- Atendiendo a lo determinado en el Artículo 23º Apartado III de la Reglamentación de la Ley 14.473 -Estatuto del Docente- el interesado deberá presentar su solicitud de inscripción sesenta (60) días antes de la iniciación del curso ante el Rector/a-Director/a quien la elevará, antes del 30 de diciembre del corriente año, a las autoridades de la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación (Avenida Las Heras 2191, Buenos Aires).

5º.- La admisión en el Curso será comunicada expresamente a los interesados por la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación, con indicación de lugar y hora en que deberá presentarse. No serán admitidos quienes asistan sin esta comunicación.

6º.- Las inscripciones que no fueran debidamente cumplimentadas no serán aceptadas.

7º.- El traslado y alimentación correrá por cuenta de los interesados y la Administración de Educación Física, Deportes y Recreación facilitará alojamiento a quienes lo soliciten.

PROGRAMA:

8º.- El Curso comprenderá materias comunes para todo participante y materias electivas (una vez realizada la opción esas materias son obligatorias):

//



Ministerio de Cultura y Educación

11-2-

A - Materias comunes:

- 1.- Organización y Administración de la Educación Física.
- 2.- Teoría del Entrenamiento.

B - Materias electivas (el participante deberá optar por dos (2) de las cinco (5) ofrecidas):

- 1.- Técnica y Metodología de la enseñanza de PELOTA AL CESTO
- 2.- Técnica y Metodología de la enseñanza de la NATACION.
- 3.- Técnica y Metodología de la enseñanza del ATLETISMO.
- 4.- Técnica y Metodología de la enseñanza del HANDBOL.
- 5.- Técnica y Metodología de la enseñanza del VOLEIBOL.

DURACION DE LOS ESTUDIOS:

9º.- El Curso tendrá una duración de doce (12) días y las clases se dictarán en un (1) solo turno.

DEL FUNCIONAMIENTO:

10º.- Los participantes deberán asistir a todas las actividades del Curso y respetar las normas que imparte el ente organizador. La infracción a estos aspectos podrá determinar a la Dirección del Curso a cancelar la inscripción respectiva.

11º.- La participación en el Curso implica la obligatoriedad de trabajar activamente en las clases prácticas, sin cuyo requisito sólo se acreditará, por razones de salud, mediante certificado médico.

CERTIFICACION:

12º.- Al término del Curso, se otorgará certificado a los participantes que acrediten haber:

- a) Satisficho el 90% de asistencia;
- b) Cumplimentado los trabajos prácticos;
- c) Aprobado el mínimo de la evaluación correspondiente.

Se computará asistencia, además de las clases regulares, a todos los actos, reuniones de carácter técnico-didáctico, conferencias, proyecciones cinematográficas, exhibiciones, etc., que por propender a un mayor aprovechamiento del Curso determine previamente la Dirección del mismo.

DISPOSICION ESPECIAL:

13º.- Cualquier aspecto no contemplado expresa o implícitamente por esta reglamentación, será resuelto por la Dirección del Curso.-